RESOLUCIÓN DECANAL Nº 474-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de noviembre de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 2541875 de fecha 19 de agosto de 2025, presentado por los aspirantes **Ariana Nayely Calderon Taype y Luis Stalin Huarancca Yañe,** solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **Los niveles de educación en los ingresos monetarios de las mujeres en la región Ayacucho, 2023**;

Que, mediante Memorando Múltiple No 157-2025-UNSCH-FCEAC-D, con fecha 26 de agosto del 2025 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Liz Marivel Arredondo Lezama (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Asesor- Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 05 de noviembre 2025 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis: **Los niveles de educación en los ingresos monetarios de las mujeres en la región Ayacucho, 2023**, presentado por los aspirantes **Ariana Nayely Calderon Taype y Luis Stalin Huarancca Yañe**, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Jesús Huamán Palomino.

Artículo 3° **AUTORIZAR** al recurrente la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
E.P. de Economía.
Interesados.
Archivo

PHV/jhp